

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.362 · 1994

ACUERDOS

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley N° 24.362

Apruébase el acuerdo de Cooperación suscripto con el Gobierno de Granada.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunido en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICO-TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE GRANADA, suscripto en St. George's (Granada) el 14 de julio de 1992, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI –– FAUSTINO MAZZUCCO –– Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo –– Juan J Canals.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).